

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/3723 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio del 2021.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2/2004, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibro, 2 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.